

DECRETO N° 2.320

TEMUCO,

1 JUN. 2012

VISTOS:

1. El contrato de Prestación de Servicios de Barrido de Calles y Aseo en Vías Públicas, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Sociedad Ingeniería y Construcciones Amco Ltda. mediante escritura pública de fecha 24 de marzo de 2011.
2. La Demanda Ejecutiva y Mandamiento de Ejecución y Embargo, interpuesta por doña Fanny Torres Saavedra en contra de la Sociedad Ingeniería y Construcciones Amco Ltda., de fecha 22 de diciembre de 2011, por la suma de \$22.575.060.-
3. La resolución del Primer Juzgado Civil de Temuco de fecha 5 de enero de 2012, en causa Rol N° 6584-2011, caratulada " Torres Fanny con Ingeniería y Construcciones Amco Ltda." , mediante la cual se traba embargo en los dineros por Estados de Pago u otros que la Municipalidad de Temuco deba pagar a la demandada Ingeniería y Construcciones Amco Ltda.
4. La Resolución del Primer Juzgado Civil , de fecha 26 de abril de 2012, mediante la cual SE NOTIFICA Y REQUIERE , al Alcalde de la Comuna a fin de que a brevedad y en el plazo de cinco días consigne en la Cuenta Corriente del tribunal la suma de \$ 22.575.060.- bajo apercibimiento legal.
5. El Decreto Alcaldicio N° 638 de fecha 11 marzo de 2009, que delega la facultad de firmar por orden del Alcalde.
6. Las facultades contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.

DECRETO:

1. Deposítense en la Cuenta Corriente N° 62900166147 del Banco del Estado, perteneciente al Primer Juzgado Civil de Temuco, Rol único Tributario N° 60.311.010-2, **la suma de \$ 22.575.060.-**, en la causa Rol N° 6584-2011, caratulada "Torres Fanny con Ingeniería y Construcciones Amco Ltda."
2. El monto referido se imputará a la Cuenta 2208001001, Centro de Costos 120302.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"  
CARLOS MILLAR ETTORI  
TEMUCO

DIRECTOR JURIDICO

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/mad  
Distribución:

c.c. Dirección de Asesoría Jurídica  
Dirección de Administración y Finanzas  
Tesorería Municipal  
Departamento Abastecimiento  
Administración Municipal  
Dirección de Control  
Of. Partes

460562